



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCION N° 305 14

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUL 2014

Expediente. N° SO-19.205/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad de asignaturas de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.9, la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario decide hacer lugar al pedido efectuado por los alumnos Mónica Elizabeth Banegas, Horacio Fabián Peñaranda y Maricel Noemí Ortiz, en las asignaturas Probabilidades y Estadísticas, Análisis Matemático II e Introducción a la Matemática, respectivamente, de extensión de regularidad hasta tres (3) turnos ordinarios contados a partir del primer turno ordinario posterior a la fecha de otorgamiento, en un todo de acuerdo con el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, en dicha resolución se establece el procedimiento para las solicitudes de prórroga de regularidad interpuesto por los alumnos, por lo que se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

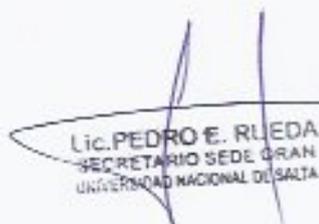
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Autorizar la Prórroga de Regularidad por tres (3) Turno Ordinarios contados a partir del primer turno ordinario posterior a la fecha de otorgamiento, a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas que se indican, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

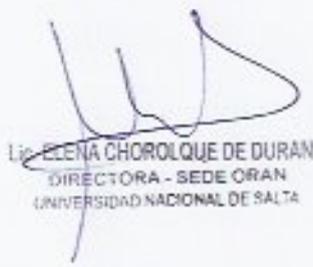
Orden	Nombres y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Mónica Elizabeth Banegas	4.310	Probabilidades y Estadísticas
2.-	Horacio Fabián Peñaranda	6.300	Análisis Matemático II
3.-	Maricel Noemí Ortiz	4.384	Introducción a la Matemática

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA